

RESOLUCIÓN N° 458-SDCDyFP-2025.-
San Luis, 25 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El EXD-0000-11200679/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional N°26.206 en el Capítulo I Principios, Derechos y Garantías en el Art. 4°, dispone que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias;

Que el Decreto N° 42-ME-2023 en su Art. 2º, apartado 1.13.1. inciso c, determina que es función de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional: regular, monitorear y evaluar la calidad de la capacitación docente;

Que la definición de temáticas relevantes para su abordaje a través de un corpus de propuestas de formación docente continua es una tarea dinámica y abierta al debate sobre los nuevos paradigmas que emergen en el marco de la innovación educativa;

Que, en act. NOTAMP 939406/25 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente presta conformidad al marco referencial de lineamientos prioritarios para la formación docente continua 2026 de la provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar el marco referencial de lineamientos prioritarios para la formación docente continua 2026 que, como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución. –

Art. 2.- Hacer saber a: las Direcciones de Educación Superior y Capacitación Docente, Educación Obligatoria, Gestión Educativa y Gestión Escuelas Privadas y Autogestionadas, Junta de Clasificación Docente

Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de
Clasificación Docente Región IV y V, y al IFDC-VM. -

Art. 3.- Comunicar y archivar. –

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

ANEXO**INFORME DE MARCO REFERENCIAL DE LINEAMIENTOS
PRIORITARIOS PARA LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA 2026**

Se ha establecido como iniciativa para el año 2026 como el '**Año de la Educación**', para conmemorar el bicentenario de la creación de la primera escuela de Domingo Faustino Sarmiento en San Francisco del Monte de Oro.

Bajo este lema y buscando fortalecer los ejes de gobierno, el Ministerio de Educación, a través de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional y en trabajo colaborativo con los Institutos de Educación Superior de Formación Docente, contemplan los siguientes lineamientos prioritarios para la formación docente continua:

Acompañamiento a los Directores Noveles: con el propósito de potenciar la gestión escolar, que incluye la planificación estratégica, la gestión de recursos humanos, los financieros y los comunitarios, y el desarrollo de proyectos institucionales, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Liderazgo y convivencia: Se abordan temas de liderazgo pedagógico, gestión de conflictos, comunicación y creación de un clima escolar positivo e inclusivo, gestión estratégica de recursos.
- Gestión curricular: Usos e implicancias de recursos digitales en contextos educativos, diseño e implementación de planes de mejora para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y el acompañamiento pedagógico de los docentes a través de metodologías didácticas como el ABP.
- Evaluación institucional y pedagógica.
- Trabajo con familias: comunicación e interacción con las familias.

Se sugiere para su abordaje un enfoque integral y estratégico sobre cuatro dimensiones: pedagógica, administrativa, social comunitaria y ética, a fin de fortalecer el liderazgo pedagógico y la innovación.

Educación Especial e Inclusión educativa con el propósito de fomentar el modelo social y pedagógico de inclusión social que asegure la participación plena y el logro de los estudiantes, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Modelos sociales de la Educación inclusiva y su transversalidad en el Sistema Educativo;
- Marco normativo nacional, jurisdiccional y el cambio de paradigma;
- Diseño universal del Aprendizaje DUA y planificación multinivel
- Gestión colaborativa del aula, inclusión efectiva para la accesibilidad
- La evaluación en la educación inclusiva

Es necesario abordar la educación especial entendida como una educación para todos, donde las escuelas y las aulas se configuran como comunidades de aprendizaje que aceptan las diferencias, por lo que se propone una mirada sistémica, transversal y centrada en el Diseño universal del Aprendizaje DUA, con base en el modelo social de la discapacidad.

Educación Emocional: con el propósito de promover la salud y prevenir riesgos, que demanda de un abordaje integral e interdisciplinario en los contextos actuales de las comunidades educativas del sistema provincial. Por lo expuesto, es necesario abordar la Educación Emocional a través del desarrollo de habilidades emocionales y sociales para lograr vínculos saludables a través de las siguientes líneas de acción:

- Marco normativo y abordaje transversal de la ESI
- Psicoeducación emocional y desarrollo afectivo
- El fortalecimiento de la comunicación y las relaciones entre escuela y familia
- Las emociones en el espacio educativo

Es necesario abordar la Educación Emocional desde un enfoque integral, interdisciplinario y de derechos con base en la psicoeducación emocional.

Educación en contextos rurales: con el propósito de promover el diseño de alternativas curriculares inclusivas, integradoras e interdisciplinarias para el desempeño docente en plurigrado, a través de propuestas pedagógicas y socio comunitarias contextualizadas, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Las prácticas de la lectoescritura, la interpretación de textos y de las cuatro operaciones matemáticas básicas.

- Innovación Educativa, la Educación Inclusiva y el Desarrollo Sostenible en contextos rurales.

Se sugiere para su abordaje contextualizado, interdisciplinario y de plurigrado-multisala, centrado en la realidad local.

Educación Domiciliaria y Hospitalaria: con el propósito de promover el diseño de alternativas curriculares inclusivas, integradoras e interdisciplinarias para el desempeño docente en contextos domiciliarios y hospitalarios, a través de propuestas pedagógicas y socio comunitarias contextualizadas, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Encuadre normativo del derecho a la educación de los estudiantes en situación de enfermedad. Estructura organizativa de la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria en Argentina. Normas de bioseguridad en ámbitos educativos de salud.
- Pedagogía Hospitalaria (PH), enfoque integral del abordaje del aprendizaje desde la PH conjuntamente con la Educación Inclusiva, Diseño Universal de Aprendizaje, actividades multi adaptables, materiales y recursos didácticos para estudiantes en situación de enfermedad.
- Dimensión psicoafectiva y Educación emocional, el acompañamiento de los estudiantes y sus compañeros ante el diagnóstico, el tratamiento, el retorno escolar y el eventual riesgo de vida. El no retorno escolar.
- Desarrollo de herramientas y actividades (lúdicas, artísticas, creativas) que habiliten una vía de expresión y elaboración del impacto del proceso de enfermedad.
- Trabajo docente e institucional: La tarea de enseñar en ámbitos hospitalarios y domiciliarios.

Es necesario abordar la educación domiciliaria y hospitalaria como una educación para todos, lo que se propone una mirada sistémica, transversal y centrada en el abordaje del aprendizaje desde la PH conjuntamente con la Educación Inclusiva y el Diseño universal del Aprendizaje DUA.

Convivencia y Bienestar Escolar: con el propósito de transformar la cultura institucional para construir una comunidad de aprendizaje segura, inclusiva y participativa, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Convivencia y gestión democrática de la vida escolar: Estrategias institucionales para la prevención y el abordaje de conflictos:
- Mediación escolar, resolución pacífica de conflictos y justicia restaurativa. Prevención de las violencias: factores de riesgo y detección tempranamente de situaciones de violencia, acoso y discriminación.
- Protocolos de actuación – GUIARSE, Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en todos los niveles institucionales.
- Trabajo en equipo entre docentes y otros miembros de la institución.
- Comunicación y vínculos institucionales entre los diversos actores: estudiantes, docentes, directivos y familias
- Educación emocional y bienestar docente
- Cultura de paz y ciudadanía democrática
- Inclusión y equidad en el marco de la diversidad cultural, lingüística, y de capacidades.
- Participación estudiantil y comunitaria.
- Ciudadanía y derechos: los derechos de los estudiantes y nuevas ciudadanía.

Se sugiere para su abordaje un enfoque sistémico, preventivo y de ciudadanía democrática, abordando la convivencia como un eje transversal y pedagógico que involucra a toda la comunidad.

Educación Digital y la IA con el propósito de fortalecer la cultura digital e impulsar la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizajes mediante la integración reflexiva, ética y colaborativa de la TIC, TAC y la IA, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Educación Digital Avanzada.
- El uso pedagógico y didáctico de las TIC, TAC y las IA Generativas.

- IA generativa para el diseño de ambientes de aprendizaje, contenidos, actividades, herramientas o recursos como estrategias de aprendizaje y evaluación.

Se sugiere para su abordaje un enfoque que promueva la integración crítica, ética y transformadora de la tecnología favoreciendo una alfabetización digital avanzada como motor de un cambio pedagógico.

Alfabetización Integral, con el propósito de garantizar la adquisición de la lectura y la escritura a través de la enseñanza explícita, sistemática y fundamentada de las habilidades metalingüísticas, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Alfabetización inicial,
- Alfabetización avanzada
- Alfabetización Académica
- Alfabetización medial e informacional

Se sugiere adoptar una mirada que favorezca la incorporación del plan provincial de Alfabetización “**Queremos aprender**”. Como así también una didáctica explícita y sistemática de las habilidades fundamentales, que reconozca la lectura y la escritura como habilidades complejas, desde el enfoque integral.

Enseñanza de la Matemática, con el propósito de promover una comprensión matemática relacional y profunda, utilizando la resolución de problemas como eje metodológico central, se propone como línea de acción la resolución de problemas que comprende 5 componentes básicos actitudes, habilidades, metacognición, conceptos y procesos.

Se sugiere adoptar una mirada que favorezca la incorporación del plan provincial de Matemática “**Queremos resolver**”.

Educación Ambiental: con el propósito de garantizar la institucionalización de la educación ambiental e integral como política pública permanente y transversal, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Marco ético-normativo y fundamentos conceptuales
- Prácticas pedagógicas y transversalidad en proyectos de educación ambiental
- Transformación institucional y vínculo y desarrollo comunitario en relación a la huella ambiental

Se sugiere que se aborde la educación ambiental desde un enfoque integral, sistémico, interdisciplinario y territorializado.

Finalmente, es necesario destacar que el listado respeta el objetivo de contener temas prioritarios, pero que esto no implica que muchos otros aspectos de la Educación actual, y especialmente aquellos que cobran relevancia a partir del diario devenir escolar queden excluidos de la discusión sobre lo que se debe o no abordar en los procesos de formación docente continua.

San Luis 25 de Noviembre de 2025.-